ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 101
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DESEMBOLSAR FONDOS PARA AYUDAR A SIETE (7) FAMILIAS EN EL PAGO DE UNA VIVIENDA ADQUIRIDA EN LA URBANIZACIÓN MACHUELO DE PONCE BAJO EL PROGRAMA NUEVO HOGAR SEGURO DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico desarrolló un proyecto residencial unifamiliar, conocido como Urbanización Machuelo, compuesto de doscientas dieciocho (218) unidades de vivienda bajo el Programa Nuevo Hogar Seguro;

POR CUANTO: Bajo este Programa Nuevo Hogar Seguro re-localizó en viviendas seguras a familias que residían en sectores de Ponce que hubieran sido o pudieran ser afectados por inundaciones, deslizamientos u otros riesgos similares;

POR CUANTO: Dicho Programa es subsidiado con fondos solicitados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo la Ley de Asistencia Por Desastre y Emergencia mediante un acuerdo entre el Gobierno y F E M A. Luego de acreditarse este subsidio al costo de la vivienda, cada familia participante debe pagar una cantidad que fluctúa entre los $7,000.00 a $9,000.00, más las cantidades recibidas en beneficios de F E M A de las que no pueda evidenciar su inversión en mejoras o reparaciones. Esta cantidad puede ser pagada en su totalidad por el participante o financiarse a través de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico del Banco Gubernamental de Fomento;

POR CUANTO: Existen siete familias participantes debidamente cualificadas cuyos únicos ingresos provienen del Programa de Asistencia Nutricional y además son personas con limitaciones que les impide obtener en un futuro los recursos necesarios para poder financiar la cantidad final a través de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico;

POR CUANTO: Que el Municipio Autónomo de Ponce y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico han llegado a un acuerdo en que el primero cubra la cantidad que adeudan estas siete (7) familias como una aportación para la adquisición de su vivienda, que la Partida Presupuestaria a descontar la cantidad es de Donativos del Alcalde Número 203-010-0201-0000-94.47, en ánimos de asegurarse de que estas personas impedidas y de edad avanzada vivan en un área segura, fuera del peligro de deslizamientos e inundaciones que pongan en peligro sus vidas;

POR CUANTO: Que al otorgarse estos fondos los beneficiarios de los mismos otorgarán una escritura de hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce por la cantidad aportada en la cual se le restringe el derecho propietario prohibiéndole el vender, enajenar, ceder, alquilar o traspasar la propiedad dentro de los diez años siguientes al otorgamiento de la escritura;

POR CUANTO: Que las familias a ser beneficiadas y las aportaciones que se le otorgarán son las siguientes:

Nombre	Situación	Aportación
María Ramos Rivera -88 años	Residía en Ave. Los Meros #9 –Los Potes Reside en Urb. Machuelo P-9 Vive con su hijo Edwin Arlequín Ramos -55 años. incapacitado. Reciben $100.00 de PAN y $35.00 de Asistencia Económica.	$7,500.00
Haydeé Echevarría Rivera –43 años. incapacitada físicamente	Residía en Los Meros. Reside en Urb. Machuelo –Calle Corona J-2 Vive con su hijo Johnny Sánchez de 12 años Recibe $184.00 del PAN	$9,220.44
Jova Santos Torres –74 años	Residía en Los Potes 15 Reside en Urb Machuelo J-8 Vive sola. Recibe $115.00 del PAN y $64.00 de Asistencia Económica.	$7,500.00
Juanita Cruzado Pérez 44 años e incapacitada	Residía en Los Potes #4 Reside en Urb. Machuelo –Calle Dólar M-7 Recibe $96.00 del PAN y $64 - Asist. Económica	$9,056.50
Gloria García García 51 años. afectada de salud	Residía en Los Potes #37 Reside en Urb. Machuelo Calle Corona J-2 Vive sola y recibe $96.00 PAN y $65.00 de Asistencia Económica.	$7,500.00
José H. González Vélez 48 años e incapacitado	Residía en Los Meros final #94 Reside en Urb. Machuelo G-30 Vive solo. Recibe $96.00 del PAN y $60.00 de Asistencia Económica	$8,041.79
Elba Pacheco Casiano	Residía en Calle Lorenza Biso #143 Playa Reside en Urb. Machuelo C-1 Vive con nieta Elida Pacheco y tres biznietos Reciben $431 del PAN	$8,516.79
	Total	**$57,335.52**

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio Autónomo de Ponce, para que desembolse las cantidades de dinero que cubran las deudas de estas siete (7) familias, como una aportación para la adquisición de su vivienda y para asegurarse de que estas personas impedidas y de edad avanzada vivan en un área segura, fuera del peligro de deslizamientos e inundaciones que pongan en peligro sus vidas.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar, además al Alcalde de Ponce o su representante autorizado para comparecer en cualquier escritura o documento necesario para la culminación de los trámites para estas transferencias de fondos a las familias reubicadas.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002 Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Rev. por IMVO

RES 101 URB MACHUELO-HOGAR SEGURO 7 FAMILIAS 14nov02 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 101,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DESEMBOLSAR FONDOS PARA AYUDAR A SIETE (7) FAMILIAS EN EL PAGO DE UNA VIVIENDA ADQUIRIDA EN LA URBANIZACIÓN MACHUELO DE PONCE BAJO EL PROGRAMA NUEVO HOGAR SEGURO DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 14 de noviembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. René Garrastazú
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 14 de noviembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 15 de noviembre de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 20 de noviembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 20 de noviembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyo